

Bogotá D.C, octubre de 2021

Honorable Representante
HERNÁN BANGUERO ANDRADE
Presidente Comisión Legal Afro
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

PROPOSICIÓN No. DE 2021

Respetado Presidente Banguero,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 233 y 234 de la Ley 5 de 1992, solicitamos comedidamente a la Honorable Comisión Legal para la Protección de los Derechos de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, se cite a Debate de Control Político, en la fecha y hora que la Mesa Directiva defina, a la Ministra de Relaciones Exteriores, Doctora Marta Lucía Ramírez De Rincón, con el fin que rinda informe sobre “el proceso de ratificación de la Convención Interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia”; así como para que de respuesta a los interrogantes que se plantean más adelante.

La CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA (A-68) fue adoptada en La Antigua, Guatemala, el 05 de junio de 2013, con el propósito, entre otros, de buscar la eliminación de la discriminación en razón de la étnia, mediante la atribución de la obligación a los Estados adheridos a ella, de defender, proteger y aplicar todas las disposiciones en pro de su población.

La Convención fue firmada por 12 países: Antigua y Barbuda, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Haití, Panamá, Perú y Uruguay; de los cuales, 4 ratificaron la Convención: Antigua y Barbuda, Costa Rica, Uruguay y Ecuador. Estando ratificada a la fecha por Antigua y Barbuda, Brasil, Costa Rica, Ecuador y Uruguay.

De igual forma, la Convención tiene como antecedentes los debates realizados en la Primera Cumbre de las Américas de 1994, realizada en Miami, que en su Declaración de Principios estableció la obligación de erradicar la discriminación; así mismo, la Declaración de Santiago originada en la Segunda Cumbre de las Américas, realizada en 1998, señaló que deberán combatirse todas las formas de discriminación. Posteriormente, en la Tercera Cumbre de las Américas, realizada en Quebec, se reconoció el trabajo de la OEA por lograr una Convención Interamericana contra el Racismo.

Los acuerdos suscritos en la Convención conllevan al Estado el deber de promover y garantizar el apoyo e impulso de acciones contra actividades racialmente discriminatorias,

acompañado del desarrollo de legislación y políticas públicas que permitan dar cumplimiento a ello; y en razón de esto, consagran la obligación de los Estados de establecer o designar una institución nacional que será responsable de dar seguimiento al cumplimiento de lo acordado.

Así las cosas, es importante reconocer la necesidad de que Colombia ratifique pronto la CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA, pues han transcurrido más de 6 años desde su firma (08 de septiembre de 2014) sin que a la fecha se haya adelantado acción alguna frente al tema, pese a la relevancia e impacto que tiene la misma sobre la población.

Dicho lo anterior, solicito se informe:

CANCILLERÍA

1. ¿Qué acciones ha realizado el Ministerio de Relaciones Exteriores en el camino hacia la ratificación de la CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA?
2. ¿Cuál es el estado actual del proceso de ratificación de dicha Convención?
3. ¿Por qué a la fecha no se ha llevado a cabo la ratificación de la mencionada Convención?

Agradecemos atender el cuestionario y enviar los documentos que soporten las respuestas que se me brinden.

Cordialmente,



JHON ARLEY MURILLO BENITEZ
Representante a la Cámara
Presidente Partido Colombia Renaciente



VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA
Senadora de la República
Partido Comunes